

## Anexo N° 7

### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR

La evaluación de los candidatos a director, que lleva a cabo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se realiza conforme a las disposiciones siguientes:

#### a) Evaluación de estudios

Evaluación de Estudios Puntaje máximo 30 puntos		
Descripción		Puntaje
Estudios		
<b>Doctorado</b> (Máximo 1)	Graduado	7 puntos
	Egresado	6 puntos
<b>Maestría</b> (Máximo 2)	Graduado	5 puntos por cada maestría
	Egresado	4 puntos por cada maestría
<b>Segunda Especialidad Profesional</b> (Máximo 1)	Titulado	3 puntos
	Egresado	2.5 puntos
<b>Diplomados*</b> (Máximo 4)	Igual o mayor a 384 horas (24 créditos)	2 puntos por cada diplomado**
	Menor a 384 horas (24 créditos)	1 punto por cada diplomado
<b>Estudio de especialización***</b> (Máximo 8)		0.25 por cada estudio de especialización

\* Para efectos de la asignación de puntaje, se considera como Diplomado, además de lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, aquellos estudios realizados antes de la vigencia de la citada Ley que acrediten el mínimo de horas lectivas conforme lo dispone la presente norma.

\*\* Para los efectos de la sustitución de estudios por experiencia profesional regulado en el artículo 61 del Reglamento de la Ley Marco, la acreditación de experiencia profesional por un plazo no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración sustituye a un diplomado con 384 horas (24 créditos); por lo que otorga únicamente dos (2) puntos en la asignación de puntaje del candidato a director.

\*\*\* Estudio de especialización: Es aquel curso, taller, seminario, conferencia, conversatorio, simposio, programa u otro similar que cumplan con acreditar 20 horas lectivas.

#### b) Experiencia profesional en cargos de nivel directivo y de nivel gerencial

Evaluación de Experiencia en cargos de nivel directivo y de nivel gerencial Puntaje máximo 40 puntos		
Experiencia****		Puntaje
<b>Cargos de nivel directivo</b> (Máximo 5 años)	En una empresa pública o privada	4 puntos por cada año
	Distinto a una empresa pública o privada	3.5 puntos por cada año
<b>Cargos de nivel gerencial</b> (Máximo 8 años)	En una empresa pública o privada	2.5 puntos por cada año
	Distinto a una empresa pública o privada	2 puntos por cada año

\*\*\*\* La experiencia profesional en cargos de nivel directivo o de nivel gerencial es aquella desempeñada en alguno de los cargos señalados en el Anexo N° 4 de la presente norma, denominado "Cuadro de Equivalencia de Cargos" y debe ser no menor a 5 años. Se puntuará la experiencia por año y fracción de año (meses y días).

#### c) Entrevista al candidato a director (Puntaje máximo 30 puntos)

Consideraciones:

- El Comité de Entrevista procede a evaluar a los candidatos a director de acuerdo a las respuestas brindadas en la entrevista, conforme al formato del Anexo N° 6 de la presente norma.